

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN ANUAL DE EQUIPOS Y SISTEMAS PCI EN INSTALACIONES DE CANTUR S.A. EJERCICIOS 2023 Y 2024.**

ACTA Nº 1

Exp.23.0569.CA.SE.

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA SOBRE “A)” Y APERTURA SOBRE “B)” Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN ANUAL DE EQUIPOS Y SISTEMAS PCI EN INSTALACIONES DE CANTUR S.A. EJERCICIOS 2023 Y 2024.**

Siendo las 10:05 h del día 27 de octubre de 2023, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación en fecha 06 de octubre de 2023 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTE: Dña. Carolina Arnejo Portilla**, Directora jurídica de Cantur, S.A., por delegación del Consejero delegado y Director General de Cantur, S.A.

**VOCALES: D. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A. (

**D. Carlos Hernández de Sande de Prada**, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.

**D. Antonio Manjón García**, Director de Seguridad de Cantur, S.A.

**SECRETARIA: Dña. Alejandra San Martín Mediavilla**, Técnico Jurídica de Cantur, S.A.

Por la secretaria se informa que el consejero delegado y director general de Cantur, S.A., no puede acudir a la reunión y ha delegado la presidencia de la mesa en la directora jurídica de Cantur S.A., y vocal jurídica de la mesa, Dña. Carolina Arnejo Portilla

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento, habiendo quorum, se constituye la mesa de contratación para proceder al objeto de proceder al examen de la documentación contenida en el sobre A), capacidad para contratar, apertura del sobre B), y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios para la revisión anual de equipos y sistemas PCI en instalaciones de Cantur S.A. ejercicios 2023 y 2024.

A continuación, por la Presidenta se informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A), han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., la mercantiles reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresa	Fecha presentación	Hora	Nº registro
<b>ABRA SEGURIDAD SL</b>	CORREOS: 20/10/2023 CANTUR: 24/10/2023	10:14	16793
<b>COMERCIAL ELECTRÓNICA Y SEGURIDAD SL,</b>	CORREOS: 23/10/2023 CANTUR: 24/10/2023	13:11	16795
<b>ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU</b>	CORREOS: 23/10/2023 CANTUR: 25/10/2023	11:34	16803
<b>INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD, SL</b>	CANTUR: 23/10/2023	11:44	16767
<b>CHUBB IBERIA SL</b>	CANTUR:23/10/2023	11:59	16768
<b>INSTALACIONES TÉCNICA MONTAJES DE SEGURIDAD SL</b>	CANTUR: 23/10/2023	12:12	16769
<b>PCI SELANOR SL</b>	CANTUR: 23/10/2023	12:15	16771
<b>COSMOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS SL</b>	CANTUR: 23/10/2023	13:35	16781

A continuación, la Presidenta ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4.B) según modelo que figura como anexo VI del pliego o Documento Europeo Único de Contratación a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP y Anexo VIII.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

El sobre A) de la licitadora **ABRA SEGURIDAD SL**, contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida conforme al Documento Europeo único de contratación, Anexo VIII y otra documentación administrativa.

El sobre A) de la licitadora **COMERCIAL ELECTRÓNICA Y SEGURIDAD SL**, contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida conforme al Anexo VI, Anexo VIII correctamente cumplimentada.

El sobre A) de la licitadora **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU**, contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida conforme al Documento Europeo único de Contratación, Anexo VIII y otra documentación administrativa.

El sobre A) de la licitadora **INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD, SL** contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida conforme al Anexo VI y Anexo VIII.

El sobre A) de la licitadora **CHUBB IBERIA SL**, contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida conforme al Documento Europeo único de contratación y Anexo VIII.

El sobre A) de la licitadora **INSTALACIONES TÉCNICA MONTAJES DE SEGURIDAD SL**, contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida conforme al Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII.

El sobre A) de la licitadora **PCI SELANOR SL**, contiene cumplimentada correctamente toda la

documentación exigida conforme al Anexo VI, Anexo VIII y otra documentación administrativa.

El sobre A) de la licitadora **COSMOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS SL**, contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida conforme al Documento único de contratación, Anexo VIII.

Los miembros de la Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Admitir a la licitadora **ABRA SEGURIDAD SL**.
2. Admitir a la licitadora **COMERCIAL ELECTRÓNICA Y SEGURIDAD SL**.
3. Admitir a la licitadora **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU**.
4. Admitir a la licitadora **INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD, SL**.
5. Admitir a la licitadora **CHUBB IBERIA SL**.
6. Admitir a la licitadora **INSTALACIONES TÉCNICA MONTAJES DE SEGURIDAD SL**.
7. Admitir a la licitadora **PCISELANOR SL**.
8. Admitir a la licitadora **COSMOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS SL**.

A continuación, por la Presidenta se invita a incorporarse a la Mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre B) de acto público a los licitadores que hubieran acudido al acto, accediendo representantes de las mercantiles **INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD, SL.**, **COMERCIAL ELECTRÓNICA Y SEGURIDAD SL** y **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU**.

Seguidamente, por la Presidenta se ordena la apertura del sobre B) de la presente contratación, con el siguiente contenido:

- El sobre B) de la licitadora **ABRA SEGURIDAD SL**. contiene:  
Oferta Económica: 55.552,88 € Iva no incluido.  
Por los miembros de la mesa se comprueba que no se han desglosado la oferta económica según las partidas indicadas en el Informe de Necesidad y el PPTP.
- El sobre B) de la licitadora **COMERCIAL ELECTRÓNICA Y SEGURIDAD SL**. contiene:  
Oferta Económica: 52.261,68 € Iva no incluido y la oferta desglosada.
- El sobre B) de la licitadora **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU**. contiene:  
Oferta Económica: 63.430,57 € Iva no incluido y la oferta desglosada.
- El sobre B) de la licitadora **INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD, SL**. contiene:  
Oferta Económica: 59.145,19€ Iva no incluido.  
Por los miembros de la mesa se comprueba que no se han desglosado la oferta económica según las partidas indicadas en el Informe de Necesidad y el PPTP.
- El sobre B) de la licitadora **CHUBB IBERIA SL**. contiene:  
Oferta Económica: 15.758,07€ Iva no incluido.  
Por los miembros de la mesa se comprueba que no se han desglosado la oferta económica según las partidas indicadas en el Informe de Necesidad y el PPTP.
- El sobre B) de la licitadora **INSTALACIONES TÉCNICA MONTAJES DE SEGURIDAD SL**. contiene:  
Oferta Económica: 52.060,31 € Iva no incluido y la oferta desglosada.
- El sobre B) de la licitadora **PCISELANOR SL**. contiene:  
Oferta Económica: 51.306,24 € Iva no incluido y la oferta desglosada.

- El sobre B) de la licitadora **COSMOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS SL.** contiene:  
Oferta Económica: 31.558 € Iva no incluido y la oferta desglosada.

A continuación, por la presidenta y asesora jurídica de la mesa se informa que en el pliego de condiciones particulares Anexo I se establece:

***“La oferta económica se deberá desglosar por los licitadores según las partidas indicadas en el Informe de Necesidad y el PPTP.”***

Así mismo, en el apartado I.M. Documentación a presentar del pliego de condiciones particulares se establece:

**“Asimismo, se excluirán del procedimiento aquellas ofertas que no cumplan los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.”**

Igualmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su artículo 139 establece:

***Artículo 139. Propositiones de los interesados.***

***1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.***

Así mismo, son numerosas las resoluciones de los diferentes Tribunales de recursos contractuales las que establecen el principio de que los pliegos son “lex contractus” y el licitador debe someterse a los mismos.

A tenor de lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad excluir del procedimiento a las mercantiles **ABRA SEGURIDAD SL., INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD, SL y CHUBB IBERIA SL.**, por no haber incluido en su oferta económica el desglose de la misma según las partidas indicadas en el Informe de Necesidad y el PPTP de conformidad con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, pues de lo contrario se estaría vulnerando el principio de igualdad de trato de los licitadores al permitirse a las licitadoras presentar una oferta extemporánea.

A continuación, por el Director económico financiero de Cantur, S.A., se procede a calcular si alguna de las ofertas presentadas se encuentra en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones particulares:

“(…)

***5. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el***

*número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”*

Por el Director económico financiero de Cantur, S.A., se informa que la oferta económica presentada por la mercantil **COSMOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS SL.** **incurre en una desviación del 32,56%.**

A la vista de lo expuesto y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones particulares y en el artículo 149 de la LCSP, se acuerda requerir a la empresa **COSMOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS SL.**, a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles desde el requerimiento proceda a justificar la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201, o la posible obtención de una ayuda de Estado para el contrato de referencia.

Una vez recibida la documentación presentada por la licitadora, en su caso, la mesa acuerda encargar al Director económico financiero de Cantur, S.A. y al Director de Seguridad de Cantur, S.A., como responsable del contrato de referencia, respectivos informes técnicos que se remitirán al departamento jurídico para la elaboración de informe jurídico.

Seguidamente, al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda reunirse próximamente, para la valoración de la justificación aportada y elevar propuesta de aceptación o rechazo de la oferta al órgano de contratación y, a continuación, proceder a la puntuación del resultado del sobre “B)” en su caso, y elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación, debiendo darse publicidad en el perfil del Contratante e invitando a los licitadores a participar en el acto.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10.35 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTA

Carolina Arnejo Portilla.

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez

VOCAL

SECRETARIA

Alejandra San Martín Mediavilla.

VOCAL

Antonio Manjón García

Carlos Hernández de Sande